



Medicina del trabajo

DR. Evelyn Torres

**Organismos y entidades con funciones en
salud laboral**

María Fernanda Galdámez González

5 semestre grupo U

**Tapachula Chiapa 20 de noviembre del
2021**

Entidades y organismos con funciones en salud

laboral

Los principales organismos específicos de la Administración Laboral en materia de prevención de riesgos laborales son el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, los Comités de Seguridad y Salud, la Inspección de Trabajo y el Centro Nacional de Seguridad y Condiciones de Trabajo.

La política en materia de prevención de riesgos laborales se llevará a cabo a través de una serie de actuaciones administrativas que se orientarán a la coordinación de las distintas Administraciones Públicas competentes en materia preventiva, entre sí, y con las actuaciones encaminadas a la mejora de las condiciones de trabajo que correspondan a empresarios y trabajadores.



CLASIFICACIONES

La Administración Laboral: para dar cumplimiento a sus funciones en materia de prevención de riesgos laborales cuenta con algunos organismos específicos como el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, o la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Administración Sanitaria: le competen los aspectos sanitarios de la prevención de riesgos laborales. Cumple esas funciones a través de algunos organismos como son el Instituto Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo, la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo o el Instituto Nacional de la Silicosis.

La Administración de Industria: se encarga de la elaboración de normas, la inspección y control sobre la seguridad industrial, actividades de normalización y certificación.

Comisión de Normalización: órgano responsable de la planificación y coordinación de los trabajos de normalización encargados a los Comités Técnicos, según las necesidades nacionales en esta materia.

Comisión de Certificación: órgano responsable de la gestión de las actividades de certificación y de la coordinación de los Comités Técnicos en esta materia.

Organismos de prevención de riesgos laborales y salud laboral

Son numerosos los organismos, organizaciones e instituciones relacionadas (directamente e indirectamente) con la materia preventiva, de seguridad y de salud laboral.



Se ocupan de otros aspectos generales (trabajo, industria, actividades mercantiles, jurídicas y/o judiciales, etc.) sino solo a los que, en mayor medida, son específicos de este ámbito o se ocupan de materias directamente relacionadas con la prevención y salud en el entorno de trabajo.

Sin perjuicio del alcance de cada organismo, según la materia o la especialización, normalmente se pueden localizar o se clasifican en tres categorías: internacionales (incluidos los de la UE), nacionales y autonómicos.

Cerca de la mitad de los instrumentos de la OIT tratan directa o indirectamente de cuestiones relativas a la seguridad y a la salud en el trabajo y abordan los principios fundamentales sobre seguridad y salud en el trabajo en el “Día mundial de la seguridad y salud en el trabajo”.

En el mismo Preámbulo de su Constitución establece la “protección del trabajador contra las enfermedades, sean o no profesionales, y contra los accidentes del trabajo” como uno de sus fines fundamentales. Se ocupa de la seguridad en el entorno de la actividad humana y en las relaciones organizativas laborales, agrupando a diversas partes interesadas, como trabajadores y sus representantes, empresarios, representantes de Gobiernos y Administraciones públicas.

La misión de la Agencia consiste en dotar de un entorno de trabajo más seguro, saludable y productivo, fomentando una cultura de la prevención de riesgos para mejorar las condiciones de trabajo.